

Secretaría Distrital Planeación Bogotá

Principales logros de la Secretaría Distrital de Planeación en el 2014

Bogotá Humana construye el parque ecológico más grande de América Latina

El Distrito y la CAR concertaron el plan de manejo para salvar 1.395 hectáreas de la reserva forestal del Norte Thomas Van Der Hammen. Producto de la conciliación con la CAR, se invertirán \$134 mil millones de pesos para hacer efectiva esta reserva. Por su parte la Empresa de Acueducto destinó 21 mil millones con los que ha comenzado el proceso de compra de predios en la reserva. Este será el parque ecológico urbano más grande de América Latina con 4 veces la extensión del Central Park de Nueva York. Permite la conexión entre los cerros orientales y el río Bogotá, creando un corredor de biodiversidad invaluable.

Creación de la primera región administrativa de planeación del país

Luego de un año de trabajo interinstitucional entre la administración Distrital y los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Tolima y Meta, el pasado 25 de septiembre se suscribió el acto de creación de la primera región de planificación en la historia de Colombia. En el marco de la Región Administrativa de Planeación Especial - RAPE Región Central se han realizado tres sesiones del Consejo Directivo con la participación de los Secretarios de Planeación de los cinco socios. Dentro de las decisiones relevantes tomadas por el Consejo Directivo de la RAPE se enumeran las siguientes: 1. Se nombró el Director Ejecutivo (e), 2. Se nombró el Presidente del Consejo, 3. Se aprobaron los aportes de los socios para la vigencia 2015, 4. Se aprobaron los Estatutos Internos, 5. Se definió la sede principal de la RAPE, 6. Se aprobó el Plan de Acción y 7. Se dieron directrices para avanzar en la etapa de puesta en marcha de esta nueva institucionalidad regional.

Bogotá cuenta con una política de ecourbanismo

Bogotá lanzó la Política Pública de Ecourbanismo y Construcción Sostenible que tiene como objetivo reorientar las actuaciones de urbanismo y construcción de Bogotá hacia un enfoque de desarrollo sostenible, contribuyendo con la transformación de un territorio resiliente, que mitiga y se adapta al cambio climático para mejorar el bienestar social y la calidad de vida de los habitantes. Esta política incorpora prácticas sostenibles en acciones de arquitectura, urbanismo y construcción; fortalece la capacidad de respuesta institucional en estos temas y promueve una cultura de sostenibilidad en la ciudadanía y el sector de la construcción.

Estrato uno (1) para Vivienda de Interés Prioritario subsidiada por el Distrito

La Administración Distrital, expidió el Decreto que fija el estrato uno (1) por diez años a aquellas viviendas nuevas que sean adquiridas a través de un subsidio de vivienda entregado por el Distrito. Esto permitirá mitigar los efectos adversos por parte de personas con baja capacidad de pago, mientras se logra transformar el sistema de subsidios. De esta manera se brinda una vivienda a los hogares que no tienen los ingresos suficientes para adquirirla, y se garantiza la permanencia de los beneficiarios, mitigando procesos de segregación urbana y expulsión.

Al mantener las viviendas en estrato uno (1) por un período de 10 años, se asegura la asignación de los mayores subsidios en los servicios públicos domiciliarios, además de las menores tarifas en el impuesto predial, configurando un escenario de gastos soportable para los hogares beneficiarios

Las viviendas nuevas son construidas con materiales de calidad, lo que puede generar que sean clasificadas en estratos superiores al uno (1). Por otro lado, la metodología de estratificación también califica el entorno urbano donde se localiza la vivienda de interés prioritario - VIP, y éste se constituye en una de las variables con mayor peso en la definición del estrato. Mientras cambia el sistema de subsidios, ésta es la única alternativa para proteger a las personas con menor capacidad de pago.

Reconocimiento de los derechos de las personas de los sectores LGBTI

• Se realizó la Semana por la Igualdad con un impacto de 28.000 personas con la instalación de un mensaje de no discriminación e igualdad en la ciudad. • Se adelantó la medición de la línea de base 2010 situación de derechos de las personas de los sectores LGBT, mediante la aplicación de la encuesta a 812 personas a través de la cual se busca dar cumplimiento a la meta del Plan de Desarrollo de la Bogotá Humana de disminuir en 15% la percepción de discriminación. También se evidencia una disminución en 7% de la percepción negativa de la ciudad hacia las personas LGBT. • Decreto 062 de 2014 que por primera vez institucionaliza el Plan de Acción de la Política Pública. • A través del tablero de control en un trabajo interinstitucional se logró atender a más de 1300 personas de los sectores LGBTI en situación de alta vulnerabilidad, habitabilidad de y en calle en ejercicio y vinculados a la prostitución en las localidades de Los Mártires, Santafé y La Candelaria.

Renovación Urbana del Centro Ampliado sin expulsar a los propietarios originales.

La Administración Distrital dio a conocer los avances de la revitalización del Centro Ampliado, y de proyectos que concretan el compromiso de este Gobierno para evitar la expulsión de propietarios originales en los programas de renovación urbana. Decreto - Incentivos a procesos de renovación urbana. Contiene cuatro instrumentos de protección dirigidos a los propietarios originales:

a. Derecho a que se les pague preferencialmente con una vivienda nueva mejorada en el mismo sitio, como ya lo contempla el Plan Parcial Triángulo de Fenicia, en el marco de un esquema equitativo en el cual los propietarios originales participan en las cargas y en los beneficios del plan parcial. b. Otro de los mecanismos contempla que se van a ejecutar proyectos asociativos, es decir la expropiación en renovación urbana no se vuelve a utilizar a favor de simples proyectos privados o inmobiliarios. c. Los propietarios originales que opten por quedarse en el mismo lugar, como se ha establecido en el Plan Parcial Triángulo de Fenicia, conservan su mismo estrato socioeconómico durante 10 años. Tal beneficio permite a los propietarios originales que habiten una vivienda de reemplazo, mantener el mismo porcentaje de subsidios en servicios públicos domiciliarios antes y después de la operación urbana. d. Hasta un 30% de la VIP que se haga en la zona tendrá subsidios distritales para quienes vivían como inquilinos. Ellos tendrán un derecho preferencial a tener subsidios para adquirir las nuevas viviendas.

Planes parciales

Proyecto de renovación urbana “Triángulo Fenicia ubica a Bogotá a la vanguardia del mundo

La Administración Distrital adoptó mediante Decreto el Plan Parcial de Renovación Urbana “Triángulo de Fenicia”, ubicado en la Localidad de Santa Fe. Este proyecto representa para Bogotá la consolidación de la política de gobierno Distrital de no expulsión de la población residente en los sectores de Renovación Urbana, bajo el enfoque de la revitalización, generando en el sector vivienda de reemplazo que garantice su permanencia y el disfrute de los beneficios del redesarrollo de estos sectores de la ciudad. En la actualidad, en el sector hay aproximadamente 460 hogares, es decir unos 1.626 residentes. Con el Plan Parcial se espera la ubicación de aproximadamente 900 hogares, que equivale a 3.096 residentes.

Contempla la generación de nuevos espacios públicos (5.658 m²), que sumado a las áreas existentes (8.163m²), completan un área total de 13.821 m² para estructurar el espacio urbano. Generará mediante la oferta de mínimo 108 unidades de vivienda de interés prioritario.

Cuenta con un área total vendible de 134.925 m², representados en diferentes productos inmobiliarios así: 17.303 m² para comercio, 11.625 m² para servicios personales, 20.250 m² para servicios empresariales, 4.860 m² para vivienda VIP, 30.190 m² para vivienda en general, 31.572 m² para parqueaderos, y 19.125 m² para dotacional de escala metropolitana. Para equipamientos se tiene previsto un total de 3.103 m², dedicados principalmente para usos colectivos y servicios urbanos básicos de escala vecinal y zonal, especialmente cultura y bienestar social.

Distrito adopta Plan de Renovación Urbana “El Pedregal”, proyecto que favorece el transporte y la movilidad de la ciudad

Con la finalidad de recuperar una de las esquinas más estratégicas del norte de la ciudad, planteando soluciones al transporte y la movilidad del sector, la Administración Distrital adoptó el Plan Parcial de Renovación Urbana “El Pedregal”, ubicado sobre la Av. Carrera Séptima con Av. Calle 100.

El Proyecto contempla un área de 140 mil metros cuadrados para la implantación de áreas de comercio y servicios, en donde se podrán desarrollar servicios financieros, inmobiliarios, de logística, turísticos (hotel), alimentarios, de comunicación y entretenimiento, por mencionar algunos.

Otro de los grandes aportes del proyecto consiste en generar infraestructura pública para integrar diferentes modos de transporte que se relacionan en ese punto. Inicialmente va a funcionar allí un patio transitorio para los buses padrones que están cubriendo el Sistema Integrado sobre la Carrera Séptima, para lo cual se debe hacer una entrega anticipada al distrito de dichas áreas. En espacio público, se plantea generar una gran plazoleta sobre esta esquina, que va a beneficiar los flujos peatonales que se encuentren en ese importante punto de la ciudad.

Distrito adopta Plan Parcial de Renovación Urbana que mejora condiciones de prestación de los servicios de salud de la “Clínica Shaio”

Con el propósito de consolidar un uso que está implantado en el sector desde hace más de 50 años, la Administración Distrital adoptó el Plan Parcial de Renovación Urbana “Clínica Shaio” ubicado en la Localidad de Suba, que permitirá mejorar las condiciones de prestación de servicios de salud especializados de la clínica y la mitigación de los impactos urbanísticos en el sector.

El Objetivo del Plan Parcial es mejorar las condiciones de prestación de servicios de salud de la Clínica Shaio, permitiendo su regularización y minimizando los impactos urbanísticos en el sector. Desde el punto de vista urbanístico, se generan nuevas áreas libres privadas y públicas para los usuarios de la Clínica y la comunidad de la zona. Las nuevas actividades se desarrollan en una plataforma de cinco (5) pisos, y la construcción destinada a servicios complementarios y administración tendrá una torre con altura máxima de quince (15) pisos.

Distrito da vía libre a modificación de Plan Parcial “Ciudadela El Porvenir” en Bosa, que aporta a la ciudad espacio público para parques y equipamiento

El Gobierno Distrital expidió el Decreto que modifica el Plan Parcial “Ciudadela El Porvenir”, ubicado en la Localidad de Bosa, y que le aporta a la ciudad más espacio público para parques y equipamiento. Así mismo posibilita el desarrollo de Vivienda VIP en dos manzanas que tenían asignado el uso comercial.

El Plan Parcial Ciudadela El Porvenir (adoptado en 2002) es de iniciativa pública. La actual modificación (tercera desde su adopción) la gestionó Metrovivienda, y se estableció para 2 sectores específicos de la ciudadela.

Como resultado de la modificación del Plan Parcial se incrementó tanto el área de espacio público destinado a parques, como el área de equipamiento, y se redujo el área útil para vivienda, lo que disminuyó la densidad.

También se cambió el uso de comercio al de vivienda multifamiliar en las manzanas 22A y 22B, donde se incrementó la edificabilidad, y se desarrollará Vivienda especialmente de Interés Prioritario, en 6 pisos. La modificación altera positivamente el reparto de cargas y beneficios del Plan Parcial con la ciudad, por cuanto se produce un aumento en las cargas locales (parque y equipamiento) y no requiere de cesiones adicionales para la edificabilidad en los sectores objeto de modificación.

Plan Parcial Hacienda Casablanca, nueva opción para vivienda en Suba

Con un uso propuesto principalmente residencial, la Administración Distrital adoptó el Plan Parcial de Desarrollo “Hacienda Casablanca”, ubicado en la Localidad de Suba, que tiene prevista la construcción de 2.752 unidades de vivienda, y que contempla un número aproximado de 9.500 habitantes.

El Plan Parcial “Hacienda Casablanca” está ubicado en el Cerro Norte de Suba entre la Avenida Boyacá y la Carrera 80, y entre la Calle 152 B y la Calle 153. Tiene un área bruta de 24,6 hectáreas (Ha), de las cuales serán utilizadas 13,6 Ha para uso residencial, y comercio de primera necesidad en los primeros pisos de edificaciones destinadas a vivienda.

El proyecto le aporta a la ciudad en cesiones públicas aproximadamente 11 hectáreas distribuidas así: cesiones para parques 4,17 Ha; para equipamiento comunal público 1,96 Ha; cesión adicional de 1,10 Ha; cesión para vías locales de 3,65 Ha; y para control ambiental 0,69 Ha.

Dando cumplimiento a la obligación en relación con la Vivienda de Interés Social (VIS), este Plan se acoge a las normas del Decreto Nacional 4259 de 2007, que establece un porcentaje equivalente al 25% del área útil (área sobre la cual se pueden levantar las edificaciones), que corresponde a 34.161 m². En el Plan Parcial, se cumple con la obligación de la VIS mediante pago compensatorio, para que la Administración pueda financiar esa clase de proyectos en otra zona de la ciudad

Publicación de la colección de libros de Bogotá Humana

Se entregó a la ciudad 10 libros que hacen parte de la denominada colección “Bogotá Humana”. Son el resultado del trabajo de investigación y análisis de la SDP sobre el ordenamiento de la ciudad y la planeación urbana en el marco del Plan de Desarrollo 2012-2016. Las publicaciones abordan diversos temas entre los que se encuentran las relaciones de la ciudad con la región; las características socioeconómicas de la ciudadanía y de la diversidad de las personas que la componen; la evaluación del sistema de subsidios cruzados para el caso de la estratificación socioeconómica como una forma de acercarnos a un sistema que disminuya la segregación urbana y la desigualdad; y la renovación urbana del centro ampliado de una manera incluyente.